

R/700

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 AGO 2023

VISTO: la Resolución PS/4670, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 14 de julio de 2023;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial, entre los días 17 y 22 de julio de 2023, al Sr. Mariano Berro, Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), para participar de la "Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS)" y de la "I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación Iberoamericana", las que se llevaron a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República en su informe de fecha 15 de agosto de 2023 observó el gasto por no surgir de obrados haberse dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de USD 224 (dólares estadounidenses doscientos veinticuatro), correspondiente a los viáticos y a otros gastos, referidos por la Resolución PS/4670, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 14 de julio de 2023.

2°.- Impútase dicha erogación con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235 y 236, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS

2023-2-1-0000780